



ACUERDO DEL PROGRAMA VERITAS PARTNER FORCE PROGRAM

Veritas Corporation y/o sus subsidiarias ("Veritas") están dispuestos a celebrar este Acuerdo de Veritas Partner Force Program ("Acuerdo") con Usted como la persona física, la empresa o la persona jurídica ("Usted", "Su", "Sus" o "Usted mismo") que estará autorizada en calidad de participante del Veritas Partner Force Program ("VPF"), únicamente con la condición de que acepte todos los términos de este Acuerdo y sujeto a la confirmación de aceptación por separado de Veritas para que Usted participe en el VPF, la cual puede ser anterior, simultánea o posterior a Su celebración del presente Acuerdo. La entidad Veritas que es parte de este Acuerdo está definida por Su ubicación, como se indica a continuación: "Veritas" se refiere a Veritas Technologies LLC, si Usted se encuentra en los Estados Unidos, Latinoamérica o Tailandia; Veritas Canada Ltd. si se encuentra en Canadá; Veritas Storage (Ireland) Limited, si se encuentra en Europa, Oriente Medio o África; Veritas Technologies (Japan) LLC, si se encuentra en Japón; Veritas Technologies (Beijing) Co. Ltd. si se encuentra en la República Popular de China; Veritas (Australia) Pty Ltd si se encuentra en Australia, Nueva Zelanda o las Islas del Pacífico; y Veritas Storage (Singapore) Pte. Ltd., si se encuentra en cualquier otro lugar del Asia-Pacífico. Tenga presente que Veritas se reserva el derecho de cambiar la entidad de Veritas que participa en este Acuerdo mediante una notificación dirigida a Usted, según se describe en el presente Acuerdo.

1. Introducción. Lea los términos y condiciones de este Acuerdo atentamente. El acuerdo constituye un contrato legal y ejecutable entre Usted y Veritas. Al hacer clic en el botón "Acepto", o dar su consentimiento y su aceptación electrónicamente de alguna otra forma declarándose a Usted mismo participante del Veritas Partner Force Program, solicitando o recibiendo beneficios en virtud del VPF y de este Acuerdo, Usted acepta estos términos y condiciones. Si no acepta estos términos y condiciones, haga clic en el botón "No acepto" o "No", o bien indique su disconformidad de cualquier otra forma, cierre sesión en el sitio web, no se declare como participante del VPF y no solicite ni acepte beneficios del VPF.

El presente Acuerdo, incluidas la Guía del programa y cualquier condición complementaria correspondiente, rige Su participación en el VPF. El presente Acuerdo tiene como objetivo e intención definir los términos por los cuales Usted y Veritas (cada uno considerado una "Parte" y, en forma conjunta, las "Partes") desarrollarán su relación y cumplirán con sus respectivos compromisos de acuerdo con el VPF, tal como se defina en la Guía del programa vigente en ese momento y en cualquier complemento pertinente que Veritas puede actualizar de forma periódica. El Veritas Partner Force Program tiene como objetivo facilitar la creación y el uso de herramientas de ventas, recursos, entrenamiento sobre productos y comunicaciones a organizaciones comprometidas con la venta, la concesión de licencias y/o la recomendación y el soporte de las soluciones de software empresarial, hardware o servicio de Veritas ("Oferta" u "Ofertas"), según lo apruebe Veritas.

2. Reventa de ofertas no autorizada. El presente Acuerdo no lo autoriza a Usted a realizar pedidos directos a Veritas ni a distribuir o vender Ofertas. Cualquier distribución o reventa se deberá realizar de conformidad con un acuerdo independiente con un revendedor o distribuidor, o con otro acuerdo comercial entre Usted y Veritas ("Otro Acuerdo Comercial") o entre Usted y un distribuidor autorizado de Veritas.

3. Guía del programa y otros complementos del programa; Resúmenes de beneficios financieros.

a. Guía del programa y otros complementos del programa. "Guía del programa" se refiere a la información vigente en ese momento designada como tal en el sitio web público de Veritas y/o el sitio web de partners de Veritas vigente en ese momento (conocido como "PartnerNet", actualmente disponible en <https://partnernet.veritas.com>, o un portal que lo reemplace) que describe los requisitos y los beneficios del Veritas Partner Force Program. "Complementos" se refiere a cualquier otra documentación complementaria del programa proporcionada por Veritas y que hace referencia a la Guía del programa o al presente Acuerdo. La Guía del programa publicada contiene los términos básicos globales del VPF. La Guía del programa y/o los Complementos pueden, también a discreción de Veritas, incluir información, requisitos y beneficios del programa

específicos para una región, oferta o sector adicionales o diferentes, que serán publicados por separado para Usted mediante PartnerNet o que Veritas le notificará periódicamente de otra forma. La Guía del programa y los Complementos quedan incorporados al presente Acuerdo mediante esta mención. Sujeto a la Sección 8, los términos del Complemento, de la Guía del programa y del presente Acuerdo se aplicarán en ese orden de precedencia en caso de que surjan conflictos entre los términos incluidos en dichos documentos.

b. Resumen de beneficios financieros. En función de su tipo y nivel como partner, Usted puede tener derecho a acceder a beneficios financieros específicos bajo el VPF (cada uno un "Beneficio financiero" o "Beneficio"). Veritas puede designar ciertos Complementos como "Resúmenes de beneficios financieros" en la Guía del programa y/o PartnerNet. Cada Resumen de beneficios financieros describe Beneficios específicos, sus respectivos criterios de aplicación y los términos de base globales para dicho(s) Beneficio(s). Los Resúmenes de beneficios financieros también pueden incluir información, requisitos y beneficios del programa adicionales o diferentes y específicos para una región, que se publican por separado a través de PartnerNet o según Veritas lo notifique periódicamente. Revise los Resúmenes de beneficios financieros y otros Complementos para los criterios que debe cumplir y mantener para ser un Partner calificado que pueda tener acceso a Beneficios financieros específicos.

Veritas puede modificar los Términos de Beneficios o cancelarlos como se describe en la Guía del programa y/o los Complementos. Si un Beneficio específico se extingue, cesa o es rescindido por cualquier razón, Veritas solo estará obligada a pagar los Beneficios financieros que se hubieren devengado antes de la fecha de terminación.

4. PartnerNet. Su participación en el Veritas Partner Force Program le otorga acceso a PartnerNet, o a un portal que lo reemplace, que (junto con cualquier contraseña o código de acceso relacionado suministrado por Veritas) se considera Información confidencial y no se puede compartir con terceros ni se les puede otorgar acceso a ella a dichos terceros, incluyendo Sus clientes. Usted deberá indemnizar completamente a Veritas por todos los daños causados por Su incumplimiento de esta disposición.

5. Participación en el programa. Requisitos. Verificación y auditoría. De acuerdo con los términos y condiciones expresados en este Acuerdo, su suscripción al VPF y su aceptación del presente Acuerdo, y con la aceptación de Veritas de Su participación en el VPF, Veritas lo designa a Usted participante no exclusivo del VPF, en la categoría y el nivel de participación que Veritas le indique a Usted por escrito de forma periódica. Como participante del VPF, Usted debe mostrar apoyo activo a las actividades de venta y marketing de Veritas, nominar un contacto que reciba las comunicaciones de marketing y para partner en todo momento y cumplir siempre con las condiciones y los requisitos del presente Acuerdo y de Su categoría o nivel de participación, y cumplir con los términos y condiciones complementarios de los beneficios del programa que se ofrecen en virtud del VPF en los casos en que Usted sea beneficiario de dichos beneficios.

Veritas se reserva el derecho de solicitarle, de forma periódica, información para poder confirmar que Usted cumple con dichas condiciones y dichos requisitos. Usted acepta cooperar y ayudar a Veritas en todas las consultas e investigaciones, y cualquier otro esfuerzo de cumplimiento de Veritas relacionado con su actividad como partner de Veritas y proporcionarle todo el acceso razonablemente solicitado y la información pertinente para verificar lo siguiente (a) Su cumplimiento de este Acuerdo, (b) Su categoría/nivel como partner, (c) Sus actividades, incluida la reventa, en relación con el Programa Veritas Partner Force, y (d) el uso del Cliente de las Ofertas de Veritas vendidas a través de Usted. Una vez al año o con más frecuencia, en caso de que Veritas considere de forma razonable que el Partner no cumple con los puntos (a) a (d) antes mencionados, Veritas puede auditar al Partner a fin de confirmar el cumplimiento del Partner, para lo cual deberá notificarlo por escrito con cinco (5) días hábiles de anticipación. Veritas o un estudio de contadores públicos independiente razonablemente aceptable para ambas partes deberán realizar la auditoría durante el horario laboral habitual del Partner con interrupciones mínimas a las actividades comerciales que el Partner esté realizando. Ningún acuerdo de confidencialidad que se celebre a pedido del Partner con el estudio de contadores públicos independiente que intervenga podrá prohibir que los resultados de la auditoría se informen a Veritas. Veritas se hará cargo de los costos de la auditoría, a menos que en la auditoría se detecte que el Partner ha violado los términos del Acuerdo, en cuyo caso, el Partner deberá pagar los costos correspondientes de la auditoría. Todas las auditorías deberán estar sujetas a las políticas y los procedimientos de seguridad razonables del Partner.

6. Privacidad de Datos del cliente. "Datos del cliente" significa toda la información personal que pertenezca o identifique específicamente a una persona de uno de los clientes actuales o potenciales de Veritas, ya sea que dicha información se relacione con un empleado, un contratista y/o un representante de dicho cliente, y que se pueda proporcionar durante Su participación en el VPF, incluyendo, sin limitación, nombres, números de teléfono, direcciones de correo electrónico, información financiera, información de pedidos y otra información personal. Esta información deberá incluir Datos del cliente que pueden ser proporcionados (a) por Usted a Veritas, o (b) a Usted por Veritas o en nombre de Veritas. En el caso de los Datos del cliente que Usted proporcione a Veritas, Veritas será el controlador de dichos datos ("Controlador de Datos") y puede utilizarlos para verificar Su derecho a los beneficios en virtud del VPF, así como para administrar la relación de Veritas con el Cliente en cuestión, incluyendo la divulgación de dichos Datos del cliente a otro partner de Veritas si en la opinión razonable de Veritas esto es necesario o conveniente para mantener la relación de Veritas con ese Cliente, incluyendo, sin limitaciones, en circunstancias en las que Usted no está dispuesto o es incapaz de buscar una oportunidad dentro de un tiempo razonable. Cuando Veritas le proporcione Datos del cliente con el propósito de aprovechar una oportunidad específica, Veritas será el Controlador de Datos de ese Cliente y Usted será el procesador de datos, y Usted solo podrá usar dichos Datos del cliente para cumplir con la oportunidad en cuestión. Excepto en la medida en que sea estrictamente necesario para cumplir con Sus obligaciones en relación con Su participación en el programa, Usted no deberá compartir, publicar, vender, comercializar, entregar o, de ningún otro modo, usar, difundir o divulgar Datos del cliente recibidos de Veritas, o transferir dichos Datos del cliente de un país o territorio a otro sin el previo consentimiento por escrito de Veritas. Cuando el procesamiento de los datos personales que Usted ha proporcionado a Veritas en virtud de este Acuerdo esté sujeto al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 o a otras leyes aplicables relacionadas con el procesamiento de datos personales y privacidad que puedan existir en el Espacio Económico Europeo, el Reino Unido o Suiza, Veritas procesará dichos datos personales de acuerdo con los Términos de procesamiento de datos para proveedores en <https://www.veritas.com/privacy>.

Usted declara y garantiza que Su recopilación, uso y divulgación de Datos del cliente a Veritas es consistente y cumple con el presente Acuerdo, y que Usted cumple con todas las leyes, reglas, regulaciones y otros requisitos legales aplicables relacionados con (a) privacidad, seguridad de datos, y protección de datos personales; y (b) el procesamiento de cualquier dato personal. Asimismo, Usted declara y garantiza que ha comunicado a los clientes actuales y potenciales, cuya información Usted proporciona a Veritas mediante el VPF, que Usted comparte esta información con Veritas, incluyendo los subcontratistas y los partners de cumplimiento de Veritas, en los Estados Unidos o en otros países que pueden tener leyes de protección de datos menos estrictas que la región en la que dichos clientes se encuentran (incluyendo el Área Económica Europea), además de la transferencia y del procesamiento previstos, y que Usted ha obtenido todos los consentimientos correspondientes exigidos para el procesamiento y la transferencia de dicha información.

Asimismo, deberá proteger las condiciones y la integridad física de todas Sus instalaciones donde se guardan, se procesan, se almacenan o se archivan dichos Datos del cliente. No podrá subcontratar ninguna de Sus obligaciones relacionadas con los Datos del cliente sin obtener primero el consentimiento previo por escrito de Veritas.

Usted deberá notificar de inmediato a Veritas en caso de que los Datos del cliente se pongan en peligro cualquier manera y deberá, en forma razonable e inmediata, asistir a Veritas y cooperar con ella en la respuesta a consultas y denuncias relacionadas con dicho peligro de manera oportuna, incluyendo, sin carácter taxativo, las consultas y las denuncias presentadas por clientes, empleados, autoridades gubernamentales o reglamentarias, u otros terceros.

Si desea actualizar Datos del cliente que Usted nos ha proporcionado durante Su participación en el programa, puede hacerlo mediante PartnerNet o, en caso de tener preguntas, puede enviarnos un correo electrónico a privacy@veritas.com.

7. Precisión de los datos y privacidad de Sus datos. Toda la información personal sobre Usted y Sus empleados, Sus contratistas o Sus representantes proporcionada a Veritas durante Su relación con esta en virtud del VPF, incluidos, sin carácter taxativo, los nombres, los números de teléfono, las direcciones de correo electrónico, la información financiera y otra información personal proporcionada durante la solicitud para participar en el programa, la participación en el programa y/o el acceso a los beneficios del programa y el goce de dichos beneficios será procesada por Veritas para desarrollar la relación y cumplir con los respectivos compromisos en virtud del Veritas Partner Force Program, incluidos, sin carácter taxativo, el otorgamiento del acceso al portal a fin de cursar las notificaciones en virtud del Acuerdo y enviarle a Usted información sobre productos, servicios y eventos de Veritas. Veritas Technologies LLC, junto a sus subsidiarias, es una organización global con sede central en los Estados Unidos. Su información se transferirá a los Estados Unidos y se compartirá con las filiales del grupo Veritas de todo el mundo, con partners de distribución y clientes actuales o potenciales de soluciones Veritas, y con proveedores de servicios que actúen en representación de esta. Al proporcionar dicha información personal a Veritas, Usted declara y garantiza que ha obtenido todos los consentimientos correspondientes exigidos para la transferencia y el procesamiento de dicha información. A menos que se indique expresamente lo contrario, la información que le solicitamos a Usted se necesita para el cumplimiento y la administración del Veritas Partner Force Program.

Usted será responsable de garantizar que la información personal proporcionada por Usted, Sus empleados, Sus contratistas o Sus representantes sea vigente, precisa y válida. Tenga en cuenta que el incumplimiento en mantener información personal precisa y válida puede afectar Su capacidad para aprovechar el programa y los beneficios del programa. Si desea actualizar su información personal, puede hacerlo a través de PartnerNet o si tiene alguna pregunta sobre su privacidad, puede comunicarse con nosotros por correo electrónico a privacy@veritas.com. Veritas conservará toda la información personal proporcionada por usted mientras sea un miembro activo del VPF y, posteriormente, de acuerdo con la política de retención de datos de Veritas.

8. Interacción con Otros Acuerdos Comerciales. Las siguientes disposiciones "a" a "g" se aplican siempre que Usted NO TENGA Otro Acuerdo Comercial con Veritas que cubra el mismo objeto y los mismos términos y condiciones con respecto a la participación, los requisitos y los beneficios del Veritas Partner Force Program.

a. Derechos de propiedad. Uso de la marca registrada. Veritas pone a disposición de los usuarios finales las Ofertas de Veritas de acuerdo con los términos y condiciones que acompañan a la Oferta en cuestión, incluidos la licencia y otros términos y condiciones que se incluyen con la Oferta, o se descargan o se expiden en el momento del cumplimiento (en forma conjunta, los "Términos de usuario final" aplicables). Usted no (i) realizará ninguna acción, no efectuará declaraciones, ni ofrecerá garantías que no sean acordes con los Términos de usuario final o el presente Acuerdo, y tampoco (ii) eliminará, alterará u ocultará ningún aviso de derechos de autor (copyright) o de derechos de propiedad presentes en cualquier Oferta de Veritas o en otro material proporcionado para su uso en relación con la Oferta. De conformidad con este Acuerdo, Veritas le otorga a Usted el derecho no exclusivo y extinguido de usar los siguientes nombres comerciales y marcas registradas: "Veritas", los logotipos de Veritas para las Ofertas de Veritas, otras marcas que Veritas indique periódicamente, y la designación y el logotipo del VPF aplicables a Su categoría o nivel de participación en el VPF, si correspondiere, durante el plazo del presente Acuerdo, solamente en relación con Su actividad de marketing respecto de las Ofertas y/o en Su declaración precisa del nivel y de la naturaleza de Su participación en el VPF. Usted acepta quedar sujeto a todas las políticas y las directrices de uso de marcas comerciales y logotipos aplicables al VPF, que solamente Veritas podrá modificar periódicamente a su exclusiva discreción. Las normas de uso de marcas comerciales de Veritas vigentes se encuentran en: <https://www.veritas.com/about/legal/trademark-usage>. Asimismo, por este acto, Usted le otorga a Veritas el derecho no exclusivo de usar Sus nombres comerciales, Sus marcas registradas y Sus logotipos durante el plazo de este Acuerdo con el propósito de referirse a Usted como participante del VPF o partner de Veritas.

b. Propiedad. Ninguna de las Partes ha pagado una suma por el uso de las marcas comerciales, los logotipos, los copyrights, los nombres comerciales o las designaciones de la otra Parte; asimismo, ninguna de las disposiciones incluidas en este Acuerdo le dará a alguna de las Partes derechos sobre ellos. Usted reconoce que Veritas posee y conserva todos los copyrights y otros derechos de propiedad sobre todas las Ofertas de Veritas, y Usted acepta que en ningún momento, durante el plazo de este Acuerdo o después de él, afirmará o reclamará que tiene derecho sobre ellos ni realizará ninguna acción que pueda perjudicar la validez o la condición de exigible de cualquiera de las marcas comerciales, los nombres comerciales, los derechos de autor o los logotipos pertenecientes a Veritas o con licencia de Veritas (incluyendo, sin limitación, cualquier acción o participación en cualquier acción, que pueda violar o causar la violación de los derechos de propiedad sobre las Ofertas de Veritas, los nombres comerciales o las marcas comerciales). Usted acepta hacer los esfuerzos razonables para proteger los derechos de propiedad de Veritas y para cooperar sin cargo alguno con los esfuerzos que realice Veritas para proteger sus derechos de propiedad. Usted acepta notificar inmediatamente a Veritas acerca de cualquier violación conocida o presunta de los derechos de propiedad de Veritas.

c. Confidencialidad. Durante el plazo de este Acuerdo, las Partes podrán compartir entre sí secretos comerciales e información confidencial y exclusiva ("Información confidencial"), que podrá incluir, sin carácter taxativo, documentación de software, información sobre clientes, precios, información sobre prácticas empresariales, propiedad intelectual, información técnica, ideas, documentación, conocimientos y procesos. Toda la Información confidencial seguirá siendo propiedad exclusiva de la Parte divulgante y la Parte receptora no tendrá ningún derecho sobre dicha Información confidencial. Ambas Partes aceptan que toda la Información confidencial se mantendrá en secreto y que no se difundirá ni se divulgará a terceros; asimismo, la Parte receptora no podrá utilizar para otro fin que no sea el de cumplir con sus obligaciones tal y como quedan estipuladas en virtud de este Acuerdo sin el consentimiento expreso por escrito de la Parte divulgante, de acuerdo a las secciones 6 y 7 que figuran anteriormente. Esta sección no se aplica a la información o los materiales: (i) que legalmente sean de dominio público en el momento de la divulgación a la Parte receptora, o que, posteriormente, pasen a formar parte del dominio público después de la divulgación a la Parte receptora; (ii) que hayan estado en poder o en conocimiento de la Parte receptora antes de que esta los recibiera de la Parte divulgante; (iii) que un tercero revele lícitamente a la Parte receptora sin violar los derechos de propiedad u otros derechos de la Parte divulgante, o cualquier otra persona o entidad; (iv) que fueron desarrollados de forma independiente por la Parte receptora; y (v) cuya divulgación sea exigida por ley, en cuyo caso la Parte a la que se le exija dicha divulgación deberá realizar esfuerzos razonables y coherentes con la legislación aplicable a fin de limitar el alcance y la naturaleza de la divulgación exigida. Los términos y condiciones de esta sección sobrevivirán al vencimiento y a la terminación por cualquier motivo del presente Acuerdo.

d. Relación entre las Partes. Usted comprende que, sin perjuicio del uso de los términos "partner" o "participante", Usted seguirá siendo un contratista independiente y que este Acuerdo de ninguna forma constituye una sociedad, una empresa en común (joint venture), una representación o una asociación entre las Partes ni implica ninguna responsabilidad compartida. Usted no tendrá, ni declarará tener, la potestad, el derecho ni la autoridad para comprometer a Veritas, ni para asumir o crear ninguna obligación o responsabilidad, ya sea expresa o implícita, en representación de Veritas ni en nombre de Veritas, más allá de lo expresamente establecido en este Acuerdo.

e. Indemnización. Usted deberá indemnizar, proteger y, si así lo solicitara Veritas, defender a Veritas ante cualquier reclamación, obligación o gasto, entre los que se incluyen, sin carácter taxativo, los costos judiciales y los honorarios de abogados derivados de acciones u omisiones cometidas por Usted, Sus empleados o Sus representantes, en relación con este Acuerdo.

f. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. En la máxima medida posible permitida por la legislación aplicable y sin perjuicio de que cualquier recurso establecido en el presente no cumpla con su propósito fundamental, en ningún caso Veritas, sus concedentes, sus distribuidores, sus proveedores o sus representantes serán responsables ante Usted o cualquier persona en virtud del presente Acuerdo u otro acuerdo de (i) lucro cesante, imposibilidad de uso, pérdida o daño de datos, pérdida de prestigio comercial, interrupción de la actividad comercial, pérdida de producción, pérdida de ingresos, pérdida de contratos, pérdida de ahorros anticipados

o pérdida de tiempo de la dirección y del personal; o (ii) cualquier daño incidental, indirecto o especial, o cualquier otro daño o pérdida similar que surja directa o indirectamente del Acuerdo o del cumplimiento, del cumplimiento defectuoso, del incumplimiento o del cumplimiento demorado de Veritas en lo que respecta a cualquiera de sus obligaciones relacionadas con este Acuerdo o que surjan de él, incluso aunque Veritas tenga conocimiento de la probabilidad de dichos daños. Excepto por lo que limita la legislación aplicable, toda responsabilidad de Veritas ante Usted en virtud del presente estará limitada al mayor de los importes que Usted haya abonado a Veritas en virtud del presente Acuerdo o bien a 1000 USD. Hasta el máximo grado permitido por la legislación aplicable, Veritas renuncia a todas las garantías expresas o implícitas relacionadas con el Veritas Partner Force Program y todas las Ofertas de Veritas, incluyendo las garantías de comercialización, calidad satisfactoria y adecuación para un fin determinado. Ninguna de las Partes será responsable de cubrir las indemnizaciones por despido ni otros daños o costos de ningún tipo derivados del vencimiento o de la terminación del presente Acuerdo de conformidad con sus términos. Ninguna parte de este Acuerdo regirá para excluir o limitar la responsabilidad de Veritas para con Usted en caso de muerte o lesión física surgida a causa de negligencia o en caso de cualquier otra responsabilidad que no pueda excluirse o limitarse por ley.

g. General. Este Acuerdo es el contrato completo entre las partes en relación con el objeto de este Acuerdo. Este Acuerdo reemplaza cualquier acuerdo y declaración escrita u oral entre las partes sobre este tema, incluidos los compromisos o declaraciones verbales de los empleados de cualquiera de las partes que sean incompatibles con este Acuerdo o el Código de conducta para partners de Veritas. Cualquier modificación a este Acuerdo debe ser por escrito y firmada por ambas partes. En el caso de que Veritas no ejerza sus derechos o se retrase en el ejercicio de estos, este hecho no constituirá una renuncia a dichos derechos, a menos que la renuncia se efectúe de forma expresa por escrito. Usted no puede ceder este Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de Veritas. Veritas puede ceder el presente Acuerdo a otras entidades corporativas de Veritas (incluidas las entidades constituidas después de la fecha de entrada en vigor) a su exclusiva discreción. Este Acuerdo se regirá y se interpretará de acuerdo con cada una de las siguientes leyes, respectivamente, sin consideración de sus disposiciones con respecto a los conflictos de leyes: (a) las leyes del estado de California, si Usted está ubicado en América del Norte, América Latina o Tailandia; o (b) las leyes de Inglaterra, si Usted está ubicado en el Reino Unido, Europa, Oriente Medio o África, o (c) las leyes de Japón, si Usted está ubicado en Japón; o (d) las leyes de China, si Usted está ubicado en China, excepto Hong Kong, Macao y Taiwán; (e) la legislación sustantiva de Nueva Gales del Sur, Australia, si Usted está ubicado en Australia, Nueva Zelanda, o las Islas del Pacífico; o (f) las leyes de Singapur si Usted está ubicado en cualquier otro país de la región de Asia-Pacífico. Usted acepta que cualquier incumplimiento del presente Acuerdo puede ocasionarle a Veritas un daño irreparable para el cual un resarcimiento pecuniario puede ser insuficiente, y que Veritas tendrá derecho de solicitar una indemnización con arreglo a principios generales del derecho sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pueda estar disponible para Veritas. Si un tribunal determina la imposibilidad de exigir alguna de las disposiciones incluidas en este Acuerdo, las Partes se comprometen a reemplazar la disposición no exigible por una exigible que se aproxime tanto como sea posible al fin y al efecto económico de la disposición no exigible.

9. Cumplimiento.

a. Cumplimiento general y de las exportaciones. Usted deberá cumplir con todas las leyes, las normas y las reglamentaciones relacionadas con Sus actividades en virtud del presente Acuerdo. Las Ofertas de Veritas están sujetas a los controles gubernamentales de exportación y los regímenes de sanciones de EE. UU. (incluyendo, entre otras, las Regulaciones de la Administración de Exportaciones del Departamento de Comercio de EE. UU. ("EAR") y las regulaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros ("OFAC") de EE. UU.), la Unión Europea, Singapur, y las regulaciones de importación de las jurisdicciones aplicables. Se prohíbe la desviación contraria a las leyes de los EE. UU. u otras leyes aplicables de las Ofertas de Veritas. Usted acepta cumplir con todos los controles de exportación y las leyes y regulaciones de sanciones económicas aplicables. Usted tiene prohibido exportar o reexportar Ofertas de Veritas: (i) a cualquier país o región bajo embargo o sancionado, incluyendo Cuba, Irán, Corea del Norte, Siria y la región de Crimea en Ucrania; (ii) a cualquier parte que figure en las listas de los Departamentos de Comercio y Tesoro de EE. UU. (por ejemplo, Lista de personas denegadas, Ciudadanos especialmente designados) u otras listas similares publicadas por EE. UU.,

la Unión Europea, y las jurisdicciones aplicables; (iii) a cualquier país al que dicha exportación o reexportación esté restringida o prohibida, o al que se requiera una licencia de exportación u otra aprobación gubernamental, sin obtener primero dicha licencia o aprobación; (iv) a cualquier entidad militar o cualquier otra entidad para cualquier propósito militar, ni para su uso en relación con armas químicas, biológicas o nucleares o misiles capaces de transportar tales armas, sin antes obtener la licencia de exportación requerida u otra aprobación gubernamental; o (iv) de cualquier otro modo en violación de cualquier restricción de exportación o importación, leyes o regulaciones de EE. UU. u otras jurisdicciones aplicables. Para los productos físicos, Usted actuará como Importador registrado para fines aduaneros en las jurisdicciones aplicables y, en ciertos casos, como Exportador registrado. Usted será responsable de pagar todos los aranceles aduaneros, tarifas de importación y otros cargos aplicables al momento de la importación de Ofertas de Veritas. Obtenga más información en: <https://www.veritas.com/about/legal/export-compliance>.

b. Leyes anticorrupción. Usted (incluyendo todos los funcionarios, directores, empleados, representantes y cualquier persona a Su cargo) deberá cumplir con todas las leyes y las normas anticorrupción aplicables, incluyendo, sin limitación, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de los EE. UU. y la Ley contra el Soborno del Reino Unido (2010), y deberá exigirles a Sus contratistas, Sus intermediarios, Sus subcontratistas y a Sus empleados temporales que cumplan con dichas leyes. Sin perjuicio de lo que anterior, Usted (incluyendo todos los funcionarios, los directores, los empleados, los intermediarios, los representantes y cualquier persona a Su cargo) no podrá, directa o indirectamente, realizar ni prometer realizar ningún pago, oferta o transferencia de objetos de valor en relación con el presente Acuerdo ni ninguna otra transacción comercial relacionada con Veritas a: (i) una persona que trabaje en calidad de funcionario para un gobierno o una entidad gubernamental no estadounidense (incluidos los empleados de empresas estatales o controladas por el gobierno) o para organizaciones internacionales públicas; (ii) un partido político, funcionario de partido, o candidato a un cargo público; (iii) un intermediario para efectuar un pago a cualquiera de los antes mencionados; (iv) un funcionario, director o empleado de cualquier cliente actual o potencial de Veritas; (v) un funcionario director o empleado de Veritas o cualquiera de sus filiales; o (vi) cualquier otra persona o entidad si dicho pago, oferta o transferencia pudiera violar las leyes del país en el que se realizara o las leyes de los Estados Unidos de América o de Inglaterra. La intención de ambas Partes es que no se efectúen pagos, ofertas ni transferencias de valores con el objetivo de realizar un soborno público o comercial; obtener una aceptación o consentimiento bajo extorsión; realizar un soborno; o utilizar otros medios ilegales o inapropiados para obtener, retener o dirigir negocios a una persona o entidad. Usted deberá cooperar todo lo posible con Veritas en sus esfuerzos por hacer cumplir los términos de la presente disposición y deberá realizar, entre otras, las siguientes acciones: (i) proporcionar, a pedido de Veritas, un certificado de cumplimiento de esta disposición en un formulario de Veritas vigente en ese momento, firmado por un representante autorizado de Su organización; (ii) ofrecer una cooperación razonable a Su cargo relacionada con cualquier investigación referente a esta disposición y (iii) responder o completar cualquier cuestionario o formulario de debida diligencia de Veritas según Veritas lo solicite periódicamente.

c. Ausencia de conflicto de interés. Código de conducta. Usted declara y garantiza que al momento de inscribirse en el VPF no tiene conflictos de intereses que violen las políticas, las normas o las leyes aplicables, incluyendo las leyes anticorrupción; asimismo, declara y garantiza que tampoco los tendrá durante su participación en el VPF. Durante Su participación en el VPF, Usted realizará Sus actividades comerciales de una manera coherente y no menos estricta que el Código de conducta del partner de Veritas vigente en el momento, según se actualice periódicamente, disponible en: <https://www.veritas.com/content/dam/Veritas/docs/data-sheets/ds-veritas-global-partner-code-of-conduct1.pdf>.

d. Entrenamiento. Es posible que Veritas, de forma periódica, solicite capacitaciones para fines de cumplimiento, sobre las cuales se le notificará como corresponda.



10. Fecha de entrada en vigor. Plazo. Terminación. Sujeto a Su aceptación del presente Acuerdo, la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo será la fecha de confirmación de aceptación de Veritas para que Usted participe en el VPF. El presente Acuerdo continuará vigente hasta que se lo dé por terminado de otra forma de conformidad con estos términos. Se considerará que Usted ha celebrado este Acuerdo cuando seleccione el botón "ACEPTO" o "SÍ", o indique su consentimiento electrónicamente de cualquier otra forma, de manera que se declare Usted mismo como participante del Veritas Partner Force Program, o cuando solicite cualquier beneficio en virtud del VPF y este Acuerdo, lo que suceda primero. No obstante, sin perjuicio de lo antes mencionado, ambas Partes reconocen que Su derecho de recibir beneficios del VPF está expresamente limitado a la aceptación de Veritas de Su participación en el VPF. Su participación en el programa requiere Su cumplimiento permanente de todos los términos del presente, incluyendo la Guía del VPF y todos los requisitos allí indicados. Cualquiera de las dos Partes tendrá el derecho de dar por terminado este Acuerdo por escrito en cualquier momento y sin expresión de causa. Cada una de las Partes realizará un esfuerzo comercial razonable para informar a la otra Parte sobre la terminación de este Acuerdo con treinta (30) días de anticipación. Sin perjuicio de dicha disposición de notificación con treinta (30) días de anticipación, Veritas podrá dar por terminado el Acuerdo si Usted no cumple con las secciones 5, 6, 7, 8 o 9, en cuyo caso la notificación tendrá efecto al momento de la recepción. Asimismo, Veritas puede dar por terminado el presente Acuerdo a su discreción sin previo aviso ni acción por su parte si (i) se designa un síndico para Usted o Su propiedad, (ii) Usted se torna insolvente o no puede pagar sus deudas a medida que vencen, (iii) Usted realiza una cesión a favor de acreedores, o (iv) Usted es sometido a un proceso judicial según el derecho de quiebra, de insolvencia o de convocatoria de acreedores. Los términos y condiciones de las secciones 6, 7, 8 y 9 sobrevivirán al vencimiento y a la terminación por cualquier motivo del presente Acuerdo.

11. Cambios en el programa. Veritas se reserva el derecho de modificar o dar por terminado el VPF, incluida la Guía del programa y cualquier condición, requisito o beneficio en forma total o parcial. Todos estos cambios entrarán en vigor cuando se le notifique a Usted o cuando Veritas lo especifique, siempre que Veritas realice esfuerzos comercialmente razonables para notificarle cualquier modificación sustancial en el VPF y/o la Guía del programa con treinta (30) días de anticipación. En el caso de que Usted esté en desacuerdo con cualesquiera de las modificaciones, puede dar por terminado este Acuerdo (y Su participación en el VPF) de acuerdo con los términos aplicables del Acuerdo.

12. Notificaciones. Cualquier notificación que Usted realice en virtud del presente Acuerdo debe presentarse por escrito y será considerada como entregada ante la primera de las siguientes situaciones: recepción real o diez (10) días después de su envío por correo postal de primera clase, con acuse de recibo, dirigido a General Counsel, Veritas Technologies LLC, 2625 Augustine Drive, Santa Clara, CA 95054, EE. UU. de A., o a la dirección proporcionada por Veritas mediante notificación escrita. Cualquier notificación realizada por Veritas en virtud del presente Acuerdo, incluyendo las modificaciones en la Guía del programa, puede hacerse por correo postal, correo electrónico, fax o publicación en el sitio web para partners de Veritas (actualmente PartnerNet).